



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 01 (28 de Julio de 2017)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317350.

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de Julio de 2017 se apertura la convocatoria publica de menor cuantía No. 317350 la cual tiene por objeto “contratar el suministro de alimentación como apoyo nutricional para los estudiantes del Liceo de la Universidad de Nariño”

Que el día 27 de Julio de 2017 se recibieron tres ofertas y se publicó la evaluación de requisitos habilitantes.

Que en el informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el día 27 de Julio, no se evaluó el numeral 15 del capítulo anexos obligatorios que exige allegar “ documentos del personal que realizará el suministro (documento de identificación, documentos que acrediten experiencia, certificado, hojas de vida y carnets de manipulación de alimentos).

Que con fundamento en el artículo 6 del estatuto de contratación de la Universidad de Nariño *“Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanuda la correspondiente tramitación. (..)”*

Que conforme el precepto normativo, se publicara el informe de evaluación con relación al numeral 15 “documentos del personal que realizará el suministro”, el cual no fue evaluado dentro del término contemplado en el cronograma.

Que en aras de materializar el principio de transparencia, selección objetiva e igualdad dentro de los oferentes, entendido este a la luz de la jurisprudencia como *“la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la administración, y gozar de las mismas oportunidades, lo cual se logra, siguiendo a la doctrina, cuando concurren los siguientes aspectos: 1) Las condiciones deber ser las mismas para todos los competidores. 2) Debe darse preferencia a quien hace las ofertas más ventajosas para la administración (..) como garantía, toda vez que su rigurosa observancia incrementa la posibilidad de obtención de una pluralidad de ofertas y, por ende, de una mejor selección del contratista y de la propuesta más favorable.”*¹

¹ CONSEJO DE ESTADO. MP. RUTH STELLA CORREA PALACIO. Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil siete (2007) Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715); 1100-10-326-000-2003-000-32- 01 (25.206); 1100-10-326-000-2003-000-38-01 (25.409); 1100-10-326-000-2003-10-01 (24.524); 1100-10-326-

Que según cronograma se fijó plazo de subsanación hasta el día 28 de Julio del año en curso a las 11 am.

Que con fundamento en el precedente normativo y jurisprudencial previamente citado se considera pertinente modificar cronograma ampliando el plazo de subsanación en aras de que los proponentes pueden allegar los documentos requeridos en el numeral 15 del pliego, según el informe de evaluación adjunto al presente, por medio del cual se detallara si los proponentes cumplen o no con este requisito. en aras de que subsanen dentro del término fijado en el siguiente cronograma

Que en atención a la libertad de configuración del pliego de condiciones como facultad discrecional de la administración y responsabilidad por su contenido, con la consecuencia general de la carga de claridad que debe tener el acto orientador y regulador del proceso precontractual y contractual. Se considera pertinente modificar cronograma y publicar el informe con relación al numeral 15 que no fue evaluado inicialmente

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No.317350, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	25 de julio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	27 de julio de 2017	11:00 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Apertura de propuestas y verificación de requisitos habilitantes y demás requisitos	27 de julio de 2017	2.00 P.M.	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	27 de julio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de informe adicional de evaluación de requisitos habilitantes y Plazo para subsanar y/o presentar observaciones	28 y 31 de julio de 2017	11:00 A.M	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de evaluación de requisitos habilitantes definitiva	31 de Julio de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación de Evaluación Propuesta Económica y ponderables	1 de Agosto de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación.

000-2004-000-21-00 (27.834); 1100-10-326-000-2003-000-39-01 (25.410); 1100-10-326-000-2003-000-71-01 (26.105); 1100-10-326-000-2004-000-34-00 (28.244); 1100-103-26-000-2005-000-50-01 (31.447) -acumulados-

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	2 de Agosto de 2017	11:00 A.M.	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones a Evaluación Propuesta Económica	2 de Agosto de 2017		De forma exclusiva al correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	03 de agosto de 2017		Oficina de Compras y Contratación

Segundo: Se publica el informe de evaluación con relación al numeral 15 del capítulo anexos obligatorios que exige allegar “documentos del personal que realizará el suministro (documento de identificación, documentos que acrediten experiencia, certificado, hojas de vida y carnets de manipulación de alimentos).

Tercero: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: *Lisseth Toro Robles*
Coordinadora de Compras y Contratación.